



**Autismo Ávila**  
Federación Autismo Castilla y León

c/ Agustín Rodríguez Sahagún, 30 bj 05003

Tel. y fax: 920.222.626 / 665.771.699

## **PLAN CONCILIACIÓN PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR**

La Asociación Autismo Ávila se crea en el año 2000, por un grupo de familiares que buscaban dar respuesta a sus inquietudes y necesidades. A lo largo de su trayectoria ha pasado por diversas etapas, luchando y esforzándose constantemente por crecer y mejorar en todos los ámbitos.

La entidad cuenta a principios del año 2020 con 75 familias asociadas, 23 profesionales y 9 personas voluntarias que trabajan para lograr los objetivos y actividades propuestas.

El crecimiento ha sido muy importante en estos años, cada vez se están consolidando mas servicios gracias al esfuerzo de todas la personas y agentes que participan en ella (familias, voluntarios, profesionales y otras entidades) y ha llegado el momento en el que la asociación cree necesario crear este plan de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, para dar respuesta a una serie de necesidades que tienen los trabajadores, si bien muchas de estas acciones ya se estaban llevando a cabo, había que plasmarlas en este plan.

### **OBJETIVOS**

- Equilibrar las responsabilidades laborales y familiares de todos los trabajadores que componen la plantilla.
- Adaptar el trabajo de la asociación a los diferentes cambios que se dan en la sociedad.
- Proteger la maternidad y la paternidad, el cuidado de los hijos menor y de las personas dependientes.
- Mejorar la calidad de la gestión de los recursos humanos, ya que se conseguirá el clima laboral más amable, y se aumentará la satisfacción y la fidelidad de los trabajadores

CIF: G05163795 [www.autismoavila.org](http://www.autismoavila.org)  
Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior.  
Inscrita Registro de Asociaciones JCyL nº 1415.





**Autismo Ávila**  
Federación Autismo Castilla y León

c/ Agustín Rodríguez Sahagún, 30 bj 05003

Telf. y fax: 920.222.626 / 665.771.699

- Incrementar la productividad, ya que el rendimiento y la capacidad productiva de la plantilla será superior.
- Mejorar la imagen de la asociación, lo cual puede ser atractivo a la hora de relacionarnos con otras entidades y a la hora de la contratación de nuevos trabajadores.
- Mejorar la calidad de vida de las personas que trabajan en la asociación, incrementando así el compromiso de trabajadores con la asociación y con sus valores.
- Mejorar la calidad del servicio préstamo por la asociación.

## PERSONAS BENEFICIARIAS

Todas las medidas de este plan se llevan a cabo para que sean de aplicación a todos los puestos de trabajo, pero en la asociación hay puestos de trabajo muy diferentes y puede que ciertas medidas no sean de aplicación a algunos de ellos.

## MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

Para conseguir todo lo anterior hemos llevado a cabo, una serie de medidas que redactamos a continuación:

- **Flexibilidad horaria:** esta medida tiene como objetivo que las personas que componen la plantilla tengan flexibilidad de inicio y fin de su jornada laboral. Dicha medida no es de aplicación para aquellos trabajadores que desarrollen su puesto dando apoyos a nuestros usuarios, ya que se trabaja con horarios cerrados.
- **Jornada intensiva:** que se podrá llevar a cabo únicamente en puestos de oficina (administrativos, gerente y directora técnica).
- **Adaptación del puesto de trabajo:** se podrá modificar el horario puntualmente ante una necesidad eventual según las circunstancias y necesidades de ésta. Existe una bolsa de horas

CIF: G05163795 [www.autismoavila.org](http://www.autismoavila.org)  
Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior.  
Inscrita Registro de Asociaciones JCyL nº 1415.





para facilitar ajustes de horarios cuando se producen modificaciones puntuales de la situación del/la trabajador/a/a.

- **Teletrabajo:** será de aplicación a todos los puestos de trabajo que, como se ha comentado en medidas anteriores, no desarrollen su puesto dando apoyos a nuestros usuarios. Aún con la matización anterior, durante el estado de alarma causado por la pandemia mundial que estamos atravesando, todos los puestos de trabajo se realizaron de manera telemática a través de videollamadas con los usuarios con los que era viable.
- **Reuniones por videoconferencia:** se promoverá la celebración de reuniones por video conferencia siempre que sea posible.
- **Abandono de puesto de trabajo por emergencia familiar o personal:** siempre que la situación sea de gravedad y avisando al superior que corresponda.
- **Permisos para acompañar a familiares a consultas médicas:** en caso de enfermedades leves, en caso de enfermedades graves ya lo cubre la ley.
- **Vacaciones:** se da la posibilidad de disfrutar una parte de las vacaciones tras la baja de maternidad siempre que el puesto laboral lo permita.
- **Excedencia:** las personas trabajadoras tienen derecho a una suspensión del contrato de trabajo para atender al cuidado de cada hijo o motivos personales.
- **Reducciones de jornada:** se podrán solicitar una reducción de la jornada laboral temporal por cuidado de hijo menor de 12 años o personas dependientes enfermas.
- **Lactancia acumulada:** corresponde a una hora diaria que puede ser acumulada en su conjunto total a la baja de maternidad





**Autismo Ávila**  
Federación Autismo Castilla y León

c/ Agustín Rodríguez Sahagún, 30 bj 05003

Telf. y fax: 920.222.626 / 665.771.699

En Ávila a 28 de Julio de 2020, la Junta directiva de la Asociación Autismo Ávila manifiestan su conformidad con este Plan de Conciliación personal, familiar y laboral.



CIF: G05163795 [www.autismoavila.org](http://www.autismoavila.org)  
Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior.  
Inscrita Registro de Asociaciones JCyL nº 1415.

